

Localidad y provincia	Titular del cebadero	Número de Registro
La Garrovilla .....	Pelayo Moreno Caballero.	08.39
Campillo de Llerena .....	Emilio Pedrero del Pozo.	08.41
Hinojosa del Valle .....	Pelayo Moreno Caballero.	08.38
Zarza de Alange .....	Pelayo Moreno Caballero.	08.37
Ribera del Fresno .....	Moisés Díaz Briz .....	08.33
Quintana de la Serena.	Victoriano Gómez-Corona- do Baquero .....	08.34
Zafra .....	Salvador Fortea March .....	08.35
<b>Burgos</b>		
Quintanilla S. García.	Grupo Sindical 6510 «San Vitores» .....	09.05
<b>Cáceres</b>		
Cáceres .....	José Luis Durán Durán.	10.41
Garrovillas .....	José Luis Durán Durán.	10.42
Trujillo .....	Evaristo Valle Yustas .....	10.43
<b>Cádiz</b>		
Arcos de la Frontera.	Diego Ruiz González .....	11.03
<b>Ciudad Real</b>		
Cabezarrubias Puerto.	Pedro Buendía Sáez .....	13.11
Villamanrique .....	Fabián Madroñal de San- tos .....	13.12
Almodóvar del Campo.	Julia Moreno Delgado .....	13.13
Almagro .....	César Martín Sánchez .....	13.14
Campo de Criptana .....	Patricio Cruz Escribano.	13.15
<b>Cuenca</b>		
Almudros .....	Francisco Javier Alonso Madero .....	16.05
<b>Granada</b>		
Pedro Martínez .....	Pedro Lindez Martínez .....	18.08
<b>Guadalajara</b>		
Hueva .....	Francisco Fraile Corral .....	19.18
<b>Huesca</b>		
Gurrea de Gállego .....	Elias Esebarri Barber .....	22.18
Belver de Cinca .....	Emilio Godia Salas .....	22.19
<b>Logroño</b>		
Alfaro .....	Antonio Guria Casas .....	27.04
<b>Madrid</b>		
Coslada .....	José Nombela Recio .....	29.01
<b>Murcia</b>		
Murcia .....	Matías Albarracín Caba- llero .....	31.09
San Javier .....	José Saura Egea .....	31.10
Cartagena .....	Antonio Sánchez Pedroño.	31.11
<b>Navarra</b>		
Sada de Sangüesa .....	Robustiano Iriguibet Aye- chu .....	32.05
Murillo del Fruto .....	Epifanio Napal Gavari .....	32.04
<b>Sevilla</b>		
Martín de la Jara .....	Joaquín Fernández de Santaella y González.	41.11
<b>Palencia</b>		
Meigar de Yuso .....	José Luis de la Mora Manrique .....	35.09
Frómista .....	José González Díez .....	35.10
Bustillo del Páramo .....	José María Ibáñez Agui- lar .....	35.11

2.º Los mencionados cebaderos tendrán la condición de cola-  
boradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 6 de abril de 1974.—El Presidente, L. García de  
Oteiza.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de  
Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres.: Director ge-  
neral de la Producción Agraria; Presidente del Sindicato  
Nacional de Ganadería; Subdirector de Promoción, Servicio  
de Extensión Agraria; Director general de Comercio Alimen-  
tario, Secretario general; Presidente de la Hermandad Sindi-  
cal Nacional de Labradores y Ganaderos.

9381

RESOLUCION del F.O.R.P.P.A. por la que se sus-  
pende de Colaborador en la operación de concesión  
de primas a la producción de cordero de cebo pre-  
coz al matadero que se cita.

Ilmos. Sres.: En el pliego de bases de ejecución de esta Pre-  
sidencia de 13 de octubre de 1972 para la percepción de primas  
al sacrificio de cordero de cebo precoz, modificado parcialmente  
por el de 20 de septiembre de 1973 y en la Resolución de 14 de  
febrero de 1974, se establecen, tanto el procedimiento a seguir  
por los Mataderos Generales Frigoríficos y Municipales para  
convertirse en colaboradores del F.O.R.P.P.A. en la operación  
de primas a la producción de cordero de cebo precoz, como el  
de la suspensión de estas colaboraciones.

Esta Presidencia, de conformidad con el acuerdo del Comité  
Ejecutivo y Financiero de este Organismo, en su reunión del día  
5 de abril de 1974, adoptado a la vista de los informes emitidos  
por la Dirección General de la Producción Agraria, ha resuelto  
suspender la condición de colaboración otorgada al Matadero  
«Fricafort, S. L.», de Vilafont (Gerona), por no tener autoriza-  
ción sanitaria para el sacrificio de las especies vacuna y ovina.

Lo que comunico a VV. II.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 6 de abril de 1974.—El Presidente, L. García de  
Oteiza.

Para conocimiento ilustrísimo señor Subsecretario.

Para conocimiento y cumplimiento ilustrísimos señores: Presi-  
dente del Sindicato Nacional de Ganadería; Director general  
de la Producción Agraria; Director general de Comercio Alimen-  
tario; Comisario general; Subdirector de Promoción-Servi-  
cio de Extensión Agraria; Presidente de la Hermandad Sindi-  
cal Nacional de Labradores y Ganaderos.

## MINISTERIO DE COMERCIO

9382

ORDEN de 24 de abril de 1974 por la que se pro-  
rroga el periodo de vigencia de la concesión de  
régimen de reposición concedida a la firma «Pes-  
querías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.»,  
para la importación de bacalao verde por exporta-  
ciones, previamente realizadas, de bacalao seco  
salado envasado.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Pesque-  
rias y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», en solicitud  
de que sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de  
reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por  
Orden ministerial de 10 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Es-  
tado» del 16), prorrogada el 7 de enero de 1969,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto  
por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar  
por cinco años más, a partir del día 23 de mayo de 1974, el ré-  
gimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a  
la firma «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.»,  
por Orden ministerial de 10 de junio de 1964 («Boletín Oficial  
del Estado» del 16), prorrogada el 7 de enero de 1969, para im-  
portación de bacalao verde por exportaciones, previamente rea-  
lizadas, de bacalao seco salado envasado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Co-  
mercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.